LLAMADO MOPC N° 63/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACION ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL.

ID Nº 331957

NOTA ACLARATORIA N° 02

Asunción, de setiembre de 2017

Aclaratoria a las consultas realizadas por los oferentes:

1. **CONSULTA:** En la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 7: Capacidad en Materia de Equipos, se indica:

   Para los equipos propios, el contratista debe demostrar ser propietario con Cedula Verde o Titulo que acredite la propiedad del mismo.

   Consultamos, si para equipos recién importados, la Factura de Compra más el despacho de Importación también serían considerados válidos para demostrar la propiedad de los mismos. Favor confirmar.

   RESPUESTA: Remitirse a lo modificado mediante Adenda 2: "*Para los equipos propios, el contratista debe demostrar ser propietario con Cedula verde u otra documentación que acredite la propiedad del mismo*".

2. **CONSULTA:** En la EETT, ítem 5.4 MACADAM HIDRAULICO (0,35M), numeral 5.4.7 b, en una parte dice: "Para garantizar un drenaje adecuado de la zanja formada por los soportes, serán abiertas en ellos cunetas laterales de drenaje a intervalos suficientes, por lo menos de 30 m en las partes bajas de la rasante y en cada uno y todos los puntos designados por la Fiscalización.

   Además se menciona en el numeral:
   5.4.7 PROTECCION Y CONSERVACION
   Drenes de construcción y definitivos:
   Inclúyase en los trabajos de ejecución de la base, los necesarios a los drenes y dispositivos de desagüe de la zanja entre las banquinas, durante la construcción. Los drenes longitudinales y transversales definitivos a ser construidos bajo la base, transversales bajo las banquinas, de conformidad a los planos o conforme sea ordenado por la fiscalización, serán medidos y pagado de acuerdo con la especificación correspondiente. Las salidas o bacas de tales drenes deben mantenerse libres y desatascadas.

   Con el objeto de realizar una correcta cotización de estos drenes, solicitamos:
   1- Planos con detalles
   2- Especificaciones Técnicas, Unidad de Medida, Métodos de Medición y Forma de Pago.
   3- Y para cada Lote sus cantidades correspondientes.

   RESPUESTA: El ítem Macadam Hidráulico ya posee una capacidad drenante. No se encuentran contempladas la ejecución de Drenes Transversales definitivos. Los drenes

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.
FOLIO Nº
32
treinta y dos

longitudinales deberán ser ejecutados solo en los lotes que cuentan con dicho ítem en la planilla de cantidades. Los planos de detalles y las Especificaciones Técnicas para Dren Longitudinal se aplican a dichos lotes.

El ítem 5.4.7 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN, Drenes de construcción y definitivos, se ha modificado mediante Adenda 5.

3. **CONSULTA:** Solicitamos la faja granulométrica a ser tenida en cuenta para el ítem: Carpeta de concreto asfaltico – e = 0.03 m, esto es debido a que esta especificada la faja para la capa de 6 cm, pero no, para la capa de 3 cm.

   RESPUESTA: Se agrega mediante Adenda N° 5 la faja granulométrica para espesor menor a 6 cm.,

   Además deberá tener en cuenta lo establecido en las Especificaciones técnicas, el ítem 5.8 Carpeta de Concreto Asfáltico (0.06 m), 5.8.4 Composición de la mezcla.) *"Para la preparación de la mezcla bituminosa el Contratista solicitará de la Fiscalización, con suficiente anticipo al inicio de los trabajos, aprobación de su "Fórmula para la mezcla en obra", por lo que será responsabilidad del contratista la determinación de la misma"*

4. **CONSULTA:** En la EETT 7.1 TRASLADO DE ALAMBRADA, en una parte dice:
   "7.1.3 MATERIALES
   El proponente debe informarse sobre el terreno del estado del alambrado existente a trasladar.
   En consecuencia, toda diferencia en mas o en menos que resulte en Obra, con respecto al porcentaje estimado en la documentación no dará derecho al Contratista o reclamación alguna".
   Solicitamos la supresión de este numeral, porque, aunque el Oferente se informe del estado actual, no puede hacer ninguna suposición de las cantidades que deberá ejecutar en el momento de realizar la obra. Esto es, además, teniendo en cuenta que en la Planilla de la Oferta se pide cotizar por ejemplo: solamente 1.200 m para el Lote 1, mientras que la longitud del Lote es de 43.000 + 5.700 = 48.700 m de longitud por cada lado.

   RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el las Especificaciones Técnicas.

5. **CONSULTA:** Se pide cotizar el ítem Cunetas Revestidas de Hormigón por metro lineal.

   No obstante en la lámina V-02 CUNETAS Y DISIPADORES se indican 3 Tipos de Cunetas con diferentes consumos de Hormigón por metro lineal:
   1- Cuneta revestida Tipo Rural: 0,20 m3 / m
   2- Cuneta revestida Tipo A: 0,19 m3 / m
   3- Cuneta revestida Tipo B: 0,13 m3 / m

   Este consumo diferente de Hormigón por metro lineal implica costos diferentes. Por ese motivo solicitamos que se indique en la planilla que cantidad de cunetas se ejecutaran de cada uno de los diferentes tipos.

   RESPUESTA: Deberá tener en cuenta para su cotización que tipo de cuneta es la solución adecuada para cada tramo del trazado.

   Además deberá tener en cuenta lo establecido en la Sección I – IAO 6.2 se establece "*Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*"

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

FOLIO Nº 33 treinta
PAOLA SÁNCHEZ

6. **CONSULTA:** Para el Lote 2 se pide cotizar el ítem Cuneta Revestida de Hº Aº fck 180: 1.383 metros cúbicos. Solicitamos una revisión de este ítem para este Lote, dado que en las EETT se prevé en primer término usar solamente Hormigón y no Hormigón Armado. En segundo término se indica en la EETT que el Hormigón a utilizar será fck 210 y no fck 180. Y en tercer término que la medida será el metro lineal y no el metro cubico.

   RESPUESTA: Se modifica el ítem en la planilla de precios mediante adenda N° 5.

7. **CONSULTA:** Para el Lote 2 se pide cotizar el ítem Limpieza y reacondicionamiento de cunetas revestidas existentes: 4.000 m.
   Para este efecto, dado que no encontramos en los documentos publicados, se solicita:
   1- Unidad de medida, Especificaciones Técnicas, Método de Medición y Forma de pago para este Ítem.
   2- Planos de detalles para los diferentes Tipos, si los hubiere
   3- Cantidades de los Diferentes Tipos de cunetas revestidas.

   RESPUESTA: En cuanto al punto 1 se agrega mediante Adenda N° 5 en las Especificaciones Técnicas, el ítem "Limpieza y reacondicionamiento de cunetas revestidas existentes".

   En cuanto a los puntos 2 y 3 se recuerda que en la Sección I – IAO 6.2 se establece *"Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato."*

8. **CONSULTA:** En la EETT para las Alcantarillas Tubulares se pide lo siguiente:
   1- Base de asiento de Hormigón fck = 90 kg / cm2
   2- Hormigón para los tubos fck = 150 kg / cm2
   3- Varillas de acero fyk = 6.200 kg / cm2

   Sin embargo en el Plano DD – 01 – R01, se pide:

   1- Base de asiento de Hormigón fck = 150 kg / cm2
   2- Hormigón para los tubos fck = 180 kg / cm2
   3- Varillas de acero fyk = 6.200 kg / cm2

   Solicitamos una revisión y confirmación de los valores de estas exigencias.

   RESPUESTA: Se modifica las resistencias de las alcantarillas tubulares y se reemplaza el plano "Alcantarilla Tubular DD - 01 - R01" mediante Adenda N° 5.

9. **CONSULTA:** En la EETT para las Alcantarillas Celulares se pide lo siguiente:

   1- Base de asiento de Hormigón fck = 90 kg / cm2
   2- Hormigón para las Celulares fck = 180 kg / cm2
   3- Varillas de acero: Deberá cumplir las exigencias para el ítem 13 "Acero para Refuerzo". (en los documentos publicados no hay este ítem)

   Sin embargo en el Plano DD – 03 R01 y DD – 12 – R01, se pide:

   1- Base de asiento de Hormigón fck = 150 kg / cm2
   2- Hormigón para las Celulares fck = variable kg / cm2

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SANCHEZ MORE

FOLIO Nº 36 treinta y cuatro

3- Varillas de acero fyk = 5.000 kg / cm2

Solicitamos una revisión y confirmación de los valores de estas exigencias.

RESPUESTA: Se modifica las resistencias de las alcantarillas celulares y se reemplaza el plano "Alcantarillas Celulares DD - 11 - R01 y DD - 12 - R01" mediante Adenda N° 5.

10. CONSULTA: Se solicita una prórroga de 15 días de la fecha de Presentación de las Ofertas.

RESPUESTA: Se modificó la fecha de presentación de ofertas mediante Adenda N° 4.

11. CONSULTA: Considerando el sistema constructivo propuesto para el macadam hidráulico, en donde el mismo constituye una caja en donde el agua queda atrapada se puede ver en las especificaciones técnicas que se propone un sistema de drenaje a ser utilizado durante la construcción del macadam, se solicita aclarar si los materiales y trabajos a realizar para la ejecución drenajes serán ítem subsidiarios del ítem Macadam Hidráulico (e=35 cm).

RESPUESTA: Es correcta su interpretación. Los trabajos serán subsidiarios al ítem Macadam Hidráulico (e= 35 cm).

12. CONSULTA: Observando la planimetría de los Ramales 1 y 2 pertenecientes al Lote 3 se puede visualizar la siguiente lista de alcantarillas:

Alcantarilla tubular simple de Φ1,0m
Alcantarilla tubular doble de Φ1,0m
Alcantarilla celular simple de 1,5m x 1,5m
Alcantarilla celular doble de 1,0m x 1,0m
Alcantarilla celular doble de 1,5m x 1,5m
Alcantarilla celular doble de 2,0m x 2,0m
Alcantarilla celular triple de 2,0m x 2,0m

Sin embargo, en la lista de cantidades no figuran ítem para estas alcantarillas, se solicita aclarar en qué ítem deberá ser considerada la construcción de las mismas.

RESPUESTA: Las alcantarillas que figuran en la planimetría son alcantarillas existentes. En todos los lotes deberá cotizar solo los ítems que figuran en las planillas de cantidades.

13. CONSULTA: En la Sección III, Alcance de las Obras, en la planilla de cantidades, observamos que los ítems principales, que marcan los tiempos son:

- ✓ Lote 1: 265.000 m3 de movimiento de suelos entre excavaciones y terraplenes y 51.500 tn de concreto asfaltico.
- ✓ Lote 2: 27.100 tn de concreto asfáltico
- ✓ Lote 3: 58.500 tn de concreto asfáltico
- ✓ Lote 4: 41.400 tn de concreto asfáltico

Con plazos de ejecución de 12 meses para los lotes 1, 3 y 4; y de 10 meses para el lote 2. Consideramos la existencia de una incoherencia entre las cantidades a ejecutar y los plazos de ejecución de las obras, que solicitamos sean revisadas.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 5.

PAOLA SANCHEZ
M.O.P.C.

FOLIO Nº
35
treinta y cinco

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

14. CONSULTA: En la lista de planos publicada solicitamos aclaración de los siguientes puntos:

- ✓ Hallamos tramos como "Sta. Fe del Parana-Mbaracayu", "San Alberto-Mbaracayu"; además de otras laminas que no condicen con las mencionadas en la Sección III, Alcance de las Obras. Solicitamos aclaración al respecto.
- ✓ No se encuentra el plano de **ubicación de la traza** para los diferentes lotes. Solicitamos provisión del mismo.
- ✓ En la lista de planimetría se identifican las correspondientes al Lote 4-1 Colonia Independencia – Paso Yobai. Las demás no condicen con los tramos mencionados en la Sección III. Solicitamos aclaraciones y/o provisión de faltantes.
- ✓ Las secciones tipo publicadas no son específicas para cada tramo. A juzgar por los ítems a ejecutar, si bien son similares, existen diferentes paquetes para cada lote. Solicitamos la provisión de la sección tipo para cada uno de ellos.

RESPUESTA:

1. Se eliminan los planos correspondientes al Tramo: de Santa Fe del Paraná – Mbaracayu y San Alberto-Mbaracayu, mediante Adenda N° 5.
2. Se agregan los planos de ubicación de los Lotes 1,2,3 y 4 mediante Adenda N° 5.
3. Los planos de planimetría corresponden a los lotes correspondientes.
4. Las secciones tipo publicadas corresponden a los lotes, deberán ajustarse a lo establecido en las planillas de cantidades y las Especificaciones Técnicas.

15. CONSULTA: Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 5: Experiencia Especifica, en lugar de requerir 3 obras de 20 km cada una, solicitamos se considere la resultante de la suma de 3 obras sea igual o mayor a 60 km, tanto para el socio líder como para los demás socios en caso de consorcio. De igual forma para el requisito en superficie, es decir que la resultante de la suma de 3 obras sea igual o mayor a 140.000 m2 (Ejemplo de cantidades pedidas para los Lotes 1, 3 y 4).

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

16. CONSULTA: Considerando que longitudes o superficies de obra no guardan relación con la cantidad de concreto asfaltico colocado, ya que este depende de la tasa de colocación, solicitamos que se agregue a la cláusula mencionada en el párrafo anterior cantidad de concreto asfaltico colocado en volumen o peso.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

17. CONSULTA: Entre las obras a ejecutar, en el lote 3, cuyo plazo de ejecución es de 12 meses, se encuentra la mayor cantidad de concreto asfaltico previsto a colocar, aproximadamente 58.500 tn. Con 15 días laborales de 8 hs cada día se requiere de una planta con capacidad de producción máxima de 60 tn/h. Solicitamos ajustar el requerimiento de la planta a la necesidad real.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 5.

18. CONSULTA: Por las condiciones necesarias expuestas en el párrafo anterior, solicitamos ajustar el requerimiento del camión regador de asfalto a la necesidad real, es decir un camión tanque de regador de asfalto de 6.000 lts, o dos camiones que sumados sus capacidades lleguen a 6.000 lts.

RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 5.

Lic. Liz Boriz A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SÁNCHEZ
D.O.C. - M.O.P.C.

FOLIO Nº
36
treinta y seis

19. **CONSULTA:** En cuanto a los demás equipos, solicitamos que las limitaciones sean coherentes con las necesidades de la obra, sin perjuicio en la calidad del trabajo ni su tiempo de ejecución, como ser:
    - ✓ Compactadores Neumáticos de 21 tn en lugar del requerido como 24 tn
    - ✓ Vibroacabadoras de 70 HP en lugar del requerido como 80 HP
    - ✓ Antigüedad de los equipos de hasta 15 años en lugar de los requeridos hasta 10 años
    - ✓ Además de cedula verde o título de propiedad, sean aceptadas facturas de compra para acreditar la propiedad de los equipos.

    RESPUESTA: Se modificó mediante Adenda N° 5 las capacidades y la documentación a ser aceptada. La antigüedad de los equipos se mantiene.

20. **CONSULTA:** Referente a los planos que se descargan del portal, se consulta: ¿los planos contenidos en la carpeta "PLANOS_Sta. Fe del Paraná" a que lote corresponden? Ya que los tramos Santa Fe del Parana-Mbaracayu y San Alberto-Mbaracayu (contenidos en dicha carpeta) no se mencionan en ningún grupo del pliego.

    RESPUESTA: Se eliminan mediante Adenda N° 5 los planos y todo lo referente al tramo Santa Fe del Paraná – Mbaracayú y San Alberto – Mbaracayú.

21. **CONSULTA:** Se solicita la disminución en un 50% de los criterios de calificación: experiencia General en Obras, Experiencia Especificada en Obras, Experiencia Especifica en Obras – Actividades Claves y Capacidad en Materia de Equipos.

    Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta que lo solicitado es superior a los trabajos que se realizaran, además teniendo en cuenta que podrá adjudicarse en un solo grupo. Además con las disminuciones de los criterios de calificación, beneficiara a que más empresas nacionales puedan presentar ofertas y así el MOPC podrá tener mejores ofertas económicas.

    RESPUESTA: Las cantidades de los equipos se han disminuido mediante Adendas N° 2.

22. **CONSULTA:** Se solicita la inclusión como alternativa del rubro, construcción de carpeta asfáltica, en M3 para el ítem experiencia General en Construcción.

    RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

23. **CONSULTA:** Para el ítem Remoción de alcantarilla tubular simple (7,00 ml c/u, ¿a qué profundidad promedio se encuentran las alcantarillas?, a fin de obtener la cantidad de excavación a considerar en este ítem.

    RESPUESTA: En la Sección I – IAO 6.2 se establece "Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente *que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.*"

24. **CONSULTA:** En relación al Alcance de las obras, en el lote 1 se detalla lo siguiente "Este tramo se inicia en la localidad de Alemán Cue y se extiende hacia la Colonia Santa Catalina, dentro del distrito de Carayao, departamento de Caaguazú, con un extensión de 43 km", sin embargo solo se observó 17,5 km en los planos de planimetría publicados en el portal de la DNCP, se solicita aclarar esta discrepancia en la longitud de intervención o en defecto proporcionar la planimetría de los 25,5 km faltantes.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

FOLIO N° 37 treinta y siete.

RESPUESTA: Los planos que se proporcionaron son los del tramo a construir, el tramo siguiente ya está empedrado, por tanto, está definida la rasante.

25. **CONSULTA:** En relación al Alcance de las obras, en el lote 1 se detalla lo siguiente "Incluye el Acceso al Asentamiento 3 de mayo, con una longitud de 5,70 km" sin embargo no se encontró la planimetría de este acceso, se solicitan dichos planos.

RESPUESTA: Mediante la Adenda N° 5, se adjuntan los planos solicitados.

26. **CONSULTA:** En la planimetría del lote 2 figuran 12,7 km como la suma de Ramal 1 y Ramal 2, sin embargo, en el alcance de las obras detallan una longitud de 42,97 km, ¿a qué hace referencia esta longitud de 42,97 km?.

RESPUESTA: La diferencia hace referencia al Tramo Coronel Oviedo-La Pastora, el cual no cuenta con planos de planimetría puesto que es asfalto sobre empedrado y la rasante ya está definida.

27. **CONSULTA:** En la planilla descargada del portal de la DNCP, en el lote 4 ítem 3 y 4 figura Servicio de Construcción de Asfaltado o pavimentación esos ítem no deberían ser Regularización con C° A° (60 kg/m2) o Carpeta de Concreto Asfaltico (e=0,06 m)? y en caso de ser correcto dicho ítem de planilla, se solicitan las especificaciones técnicas debido a que figura de la siguiente manera:

3	72131701-004	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Tonelada	5.040
4	72131701-004	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentación	Metroscubicos	8.274

Teniéndose distintas unidades de medida para el mismo ítem

RESPUESTA: Como puede observarse en la SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. En el lote 4, los ítems 3 y 4 son:

3	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	Tn	5.040,00
4	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	8.274,00

Se procedió a unificar en la planilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Las Especificaciones Técnicas de los ítems mencionados se encuentran publicadas en el portal de la DNCP.

28. **CONSULTA:** En la planilla descargada del portal de la DNCP, en el lote 4 ítem 7 y 8 figura Tacha reflectiva dos veces, ¿es correcta esa parte de la planilla?.

7	55121703-003	Tacha Reflectiva	Unidad	5.910
8	55121703-003	Tacha Reflectiva	Unidad	591

RESPUESTA: Como puede observarse en la SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. En el lote 4, los ítems 7 y 8 son:

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

FOLIO Nº 38 Treinta y Ocho.

7	55121703-003	Tachas reflectivas	un	5.910,00
8	55121703-003	Tachones reflectivas	un	591,00

Se procedió a unificar la planilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

29. **CONSULTA:** En la planilla descargada del portal de la DNCP, en el lote 1 se ven ítems repetidos, ¿eso es debido a que se tiene el tramo principal y el acceso al Asentamiento 3 de mayo?

    RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Desde el ítem 41 al 57 corresponde a Acceso al Asentamiento 3 de Mayo.

30. **CONSULTA:** En relación a la lista de cantidades del lote 2, en el ítem instalaciones y servicios especializados figura 10 meses, sin embargo, en las especificaciones técnicas se especifica que Instalaciones y servicios especializados serán proveídos hasta la recepción provisoria de la obra y en las CGC 46.1, 46,4 b y se dice que la recepción provisoria se realizara 12 meses después de dada la orden de inicio, se solicita aclarar la discrepancia de plazos para este ítem, ¿será de 10 meses o 12 meses?.

    RESPUESTA: Para el lote 2 el plazo es de 10 (diez) meses. Se modifica mediante Adenda N° 5.

31. **CONSULTA:** En las especificaciones de terraplén se detalla que el mismo se realizará hasta -30 cm del nivel de la subrasante, ¿Cuáles serán las consideraciones a ser tenidas en cuenta en los últimos 30 cm? Ya que no se encontró en las EETT un ítem de subrasante mejorada o similar.

    RESPUESTA: Se modifica mediante Adenda N° 5.

32. **CONSULTA:** En el ítem bacheo de empedrado existente, la reposición de cordón de hormigón y/o cordón cuneta serán subsidiarios en este ítem?. También se especifica que la reposición puede ser de cordón de hormigón o cordón cuneta, ¿en qué porcentaje se repondrá cada uno de ellos ya que el costo de cada uno de ellos es diferente?

    RESPUESTA: Como se establece en el ítem bacheo de empedrado existente, en el apartado 5.1.5 Método de Medición: *"Las cantidades reparadas de Empedrados, serán medidas en* ***metros cuadrados (m^2)*** *de empedrado, construido y aceptado por la Fiscalización, conforme a las áreas determinadas según los planos u órdenes de trabajo. En esta medición irá incluido el valor de los cordones utilizados, ya sea Cordón Simple o Cordón Cuneta así como la limpieza y reacondicionamiento de las obras de drenaje superficial a permanecer en el área de reparación indicada".*

    Además, se recuerda lo establecido en la Sección I – IAO 6.2 se establece "Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente *que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato*", por lo que el oferente deberá cotizar teniendo en cuenta la solución técnica adecuada para cada zona.

33. **CONSULTA:** Los ítems carpeta de concreto asfaltico y regularización con concreto asfaltico utilizan el mismo tipo de cemento asfaltico? ya que no se encontró la descripción del cemento asfáltico en el ítem concreto asfaltico.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SÁNCHEZ

FOLIO Nº 39 treinta y nueve

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

34. **CONSULTA:** En relación de los ítems carpeta de concreto asfaltico y regularización con concreto asfaltico, se permite la utilización de arena en la mezcla asfáltica, ¿hasta qué porcentaje será permitido?

    RESPUESTA: En las Especificaciones Técnicas figura la arena como agregado fino, en 5.8.4 Composición de la Mezcla, se establece que "Para la preparación de la mezcla bituminosa el Contratista solicitará de la Fiscalización, con suficiente anticipo al inicio de los trabajos, aprobación de su "Fórmula para la mezcla en obra", por lo que será responsabilidad del contratista la determinación de la misma.

35. **CONSULTA:** ¿Las especificaciones Técnicas del ítem Carpeta de Concreto Asfaltico de 3 cm serán válidas para los ítems Carpeta de concreto Asfaltico de 5 cm y Carpeta de Concreto Asfaltico de 6 cm?

    RESPUESTA: A través de la Adenda N° 5, se agregó la faja granulométrica para espesor menor a 6 cm. Para la preparación de la mezcla bituminosa el Contratista solicitará de la Fiscalización, con suficiente anticipo al inicio de los trabajos, aprobación de su "Fórmula para la mezcla en obra", por lo que será responsabilidad del contratista la determinación de la misma.

36. **CONSULTA:** En el ítem Dren Longitudinal profundo, las cámaras de inspección ¿serán subsidiarias de dicho ítem? ¿Cuál es la cantidad a considerar por Dren realizado?, se solicitan además los planos correspondientes.

    RESPUESTA: No cuenta con cámara de inspección, se procedió a eliminar mediante Adenda N° 5.

37. **CONSULTA:** En las Especificaciones Técnicas del ítem Dren longitudinal profundo se detalla el uso de una manta sintética sin embargo no se dan especificaciones de dicha manta, se solicita dichas especificaciones.

    RESPUESTA: En el ítem 7.5.5.4 Manta sintética se especifica *"Las características de las mantas sintéticas serán apreciadas visualmente a través de ensayos expeditivos de campo de su resistencia a la tracción.*
    El servicio será considerado aceptado cuando hayan sido cumplidas las siguientes condiciones:...
    ...
    i) Las características de resistencia de las mantas sintéticas sean juzgadas satisfactorias;"

    Por lo que el oferente deberá incluir en su cotización la manta sintética que a su consideración pueda cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas del ítem Dren Longitudinal Profundo, el cual será pagado como un solo ítem.

38. **CONSULTA:** En el ítem Cuneta Revestida, los disipadores de energía ¿serán subsidiarios de dicho ítem? ¿Cuál es la cantidad a considerar por cuneta realizada?, se solicitan además los planos correspondientes.

Lic. Liz Beria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

FOLIO Nº 40 cuarenta

PAOLA SÁNCHEZ

RESPUESTA: Serán subsidiarios al ítem conforme se establece en el ítem 7.6.6 Forma de Pago. La cantidad deberá ser tenida en cuenta por el oferente de manera a plantear la solución técnica adecuada.

Además se recuerda lo establecido en la Sección I – IAO 6.2: "Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente *que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato*", por lo que el oferente deberá cotizar teniendo en cuenta la cantidad de disipadores que sean necesarios para la solución técnica adecuada en cada tramo.

Los planos se encuentran en el archivo OC_07 Cuneta Revestida de Hormigón-Model.

39. **CONSULTA:** En el ítem cuneta revestida, se especifican que los disipadores de energía serán de acuerdo a lo especificado en la sección de mampostería de piedra bruta, sin embargo, no se encontró dicha sección en las especificaciones técnicas, se solicita aclarar este punto.

RESPUESTA: Se agrega mediante Adenda N° 5 las Especificaciones Técnicas de Mampostería de Piedra Bruta.

40. **CONSULTA:** ¿Qué diferencia existe en los ítems E*mpastado de taludes y banquina, Empastados de taludes y Revestimiento Vegetal con tepes*?, debido a que los tres ítems se encuentran en el mismo lote (lote 1).

RESPUESTA: Los ítems se encuentran detallados en las especificaciones técnicas. El ítem Empastado de taludes y banquina corresponde al tramo Capillita Alemán Cué y Accesos al Asentamiento 3 de Mayo, mientras que el ítem Revestimiento Vegetal con tepes corresponde al tramo restante.

41. **CONSULTA:** En las Especificaciones Técnicas del ítem Baranda de Defensa metálica se detalla un tipo de H1, A, W4, sin embargo, en las lista de cantidades figura Baranda de Defensa Metálica tipo Flex Beam, ¿Cuál es el tipo de Baranda a considerar?.

RESPUESTA: La baranda a considerar es la detallada en las Especificaciones Técnicas. Se reemplaza el plano mediante Adenda N° 5.

42. **CONSULTA:** Un obra de rehabilitación o recapado se consideraría obra similar a lo solicitado.

RESPUESTA: Serán consideradas como obras similares las obras de rehabilitación o recapado de pavimentación asfáltica.

43. **CONSULTA:** En la lista de cantidades que aparece en la Sección III: Alcance de las Obras, en el listado de ítems por lote, para el lote 1: CAPILLITA – ALEMAN CUE – ACCESO STA. CATALINA Y ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO, se observa que el ítem Riego de Imprimación, en la planilla correspondiente a CAPILLITA – ALEMAN CUE – ACCESO STA. CATALINA se mide en litros, y más adelante en la planilla de ACCESO A ASENTAMIENTO 3 DE MAYO se mide en metros cuadrados. Por favor aclarar si esto es correcto.

RESPUESTA: Mediante Adenda N° 5 se unifican las unidades de medida a litros.

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SANCHEZ

FOLIO Nº 41 cuarenta y uno

44. CONSULTA: Se solicita información detallada sobre el trazado de los caminos que conforman cada lote, ya que en algunos lotes existe más de una posibilidad de trazado como para cumplir las distancias que se indican en cada lote de la información descrita por lote en la Sección III: Alcance de las obras.

RESPUESTA: Mediante Adenda N° 5 se adjuntan los planos de ubicación de los tramos.

45. CONSULTA: En la lista de cantidades que aparece en la Sección III: Alcance de las obras, en el listado de ítems por lote, para el Lote 3: TRAMO CORONEL OVIEDO – LA PASTORA Y ACCESO A LAS PASTORA, se observa que en esta lista los ítems 7 y 8 se denominan Tachas reflectivas unidireccionales y Tachas reflectivas bidireccionales, respectivamente. Sin embargo, en la planilla de Precios estos ítems poseen nombres distintos, siendo estos llamados Tachas reflectivas bidireccionales y Tachones reflectivos, respectivamente. Por favor aclarar esta duda.

RESPUESTA: Se ha modificado a través de la Adenda 5 la denominación de los ítems 7 y 8 del Lote 3.

46. CONSULTA: En la lista de cantidades que aparece en la sección III: Alcance de las obras, en el listado de ítems por lote, para cada lote 4: COLONIA INDEPENDENCIA – PASO YOBAI – TRAMO: TRAMO VALLE PE – TEBICUARYMI, se observa que en esta lista los ítems 3 y 4 se denominan Regularización con C° A° (60 kg/m2) o Carpeta de Concreto Asfaltico (e=0,06 m), respectivamente. Sin embargo, en la planilla de Precios estos ítems poseen nombras distintos, siendo estos llamados Servicios de Construcción de asfaltado o pavimentación y Servicio de Construcción de Asfaltado o pavimentación, respectivamente. Por favor aclarar esta duda.

RESPUESTA: Como puede observarse en la SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS. En el lote 4, los ítems 3 y 4 son:

3	72131701-004	Regularización con C° A° (60 Kg./m²)	Tn	5.040,00
4	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico (e= 0,06 m.)	m³	8.274,00

Se procedió a unificar la planilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

***47.* CONSULTA:** En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación punto 5. Experiencia Especifica en obras solicita..... Experiencia Especifica: *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características:*

Para los Lotes 1, 3 y 4 - Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 20 (veinte Km) o 140.000 m2.
Para el Lotes 2 - Obra de Pavimentación Asfáltica con una longitud mínima igual o mayor a 15 (quince Km) o 105.000 m2. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave:

Lic. Liz Borja
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

FOLIO N° 42 cuarenta y dos

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos diez años en las siguientes actividades claves
Lote 1:
- Terraplén: 119.200 m³
- Riego de Liga: 373.500 m2
- Carpeta concreto asfaltico: 14.000 m³
-Señalización horizontal: 15.900 m2
Lote 2:
- Riego de Liga: 210.000 m2
- Carpeta concreto asfaltico: 6.200 m³
- Señalización horizontal: 6.000 m2
Lote 3:
- Riego de Liga: 420.000 m2
- Carpeta concreto asfaltico: 14.500 m³
-Señalización horizontal: 14.000 m2
Lote 4:
- Riego de Liga: 260.000 m2
- Carpeta concreto asfaltico: 11.700 m³
- Señalización horizontal: 11.000 m2
Cumplimiento para Consorcios: Socios: 40 % - Líder: 60 %.

Analizando dichos requerimientos, solicitamos la revisión y unificación del criterio de evaluación en cuanto a experiencia específica y actividad clave para las licitaciones en lo que respecta a esquemas de consorciamiento. Dicha solicitud consiste en que los requerimientos en cuanto a experiencia específica y actividad clave para consorcios, sean considerados para que los socios que combinada, siempre y cuando el líder cumpla el porcentaje mínimo de experiencia que determine la Convocante sean necesarios para calificar, como antecedente este criterio ya fue utilizado en otras licitaciones como la de la SBE Nº 38/2015 – ID: 295051.

De esta manera, se estaría fomentando una mayor participación de empresas emergentes, que cuentan con la capacidad financiera y en materia de equipos para encarar las mismas formando partes de consorcios con empresas de mayor experiencia, pero que actualmente se ven limitadas a participar debido al actual sistema de consorciamiento que limita la participación.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

48. CONSULTA: Considerando que la IAO 35.1 de la Sección I establece que el oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado aquel donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor, y ; lo establecido en art. 40 inc g. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, se consulta:

1- Si una empresa puede formar parte de más de un consorcio distinto que oferte lotes distintos;

2- En el caso de que estos consorcios resulten ser la oferta más conveniente para la convocante y cumplan con los criterios de evaluación, consultamos si el hecho de estar en

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SANCHEZ

FOLIO Nº 43 cuarenta

ambos consorcios ganadores en distintos lotes pueda afectar la adjudicación de los mismos.

RESPUESTA: 1. Una empresa puede formar parte de consorcios distintos, siempre que presente ofertas en distintos lotes, pero podrá ser adjudicado en un solo lote.
2. Se confirma que al estar en dos consorcios distintos, sólo podrá ser adjudicado en uno, esto teniendo en cuenta que "El consorcio no es una persona jurídica sino una asociación de empresas que conjugan recursos humanos, técnicos y materiales para la ejecución del objeto a ser licitado. Tiene lugar cuando el tamaño, complejidad o costo del emprendimiento es superior o sería dificultoso para las personas consideradas por separado" [1] BANDEIRA DE MELLO, Celso Antonio. Curso de Derecho Administrativo. México DF, Porrúa, 2006, 1ª ed., p. 521 (traducción de LABRAÑA PARRA, Valeria Esfefanía, de la 17ª ed. en portugués, 2004).-

49. **CONSULTA:** En cuanto a la experiencia específica, donde menciona:.....Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. Se consideraran como contratos similares las obras viales con las siguientes características:

Al respecto solicitamos la inclusión de la unidad de medida en m3 (metros cúbicos), pudiendo abarcar los rubros de carpeta asfáltica y/o base asfáltica, el cual seria 20 km o 140.000 m2 o....m3. El parámetro de m3 (metros cúbicos) ya fue utilizado en llamados anteriores como en el LLAMADO MOPC Nº 73/2017 ID: 333534.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

50. **CONSULTA:** Se solicitan los planos de ubicación de todos los tramos a pavimentarse. Entre los planos provistos en el Portal de Contrataciones no se hallan los mismos.

RESPUESTA: Se agregan los planos de ubicación mediante Adenda N° 5.

51. **CONSULTA:** Se solicitan todos los planos correspondientes al tramo principal de Cnel. Oviedo a La Pastora correspondiente al Lote 3. En los Planos bajados del Portal de Contrataciones solo figura lo correspondiente a los Ramales 1 y 2.

RESPUESTA: Los planos de planimetría corresponden a los ramales 1 y 2. El restante tramo hace referencia al Tramo Coronel Oviedo-La Pastora, el cual no cuenta con planos de planimetría puesto que es asfalto sobre empedrado y la rasante ya está definida.

52. **CONSULTA:** Con relación al ítem Riego de Imprimación, en las EETT figura que el ítem se medirá y pagara por litros (l), sin embargo en la Lista de Cantidades de la Sección III – Alcance de las obras, en el Lote 1 se tiene para el ítem 13 en litros (133.840,00 lt) y para el ítem 49 en metros cuadrados (34.200,00 m2). Favor aclarar cuál es la unidad de medida utilizar y si las cantidades se corresponden con dicha unidad de medida.

RESPUESTA: Mediante la Adenda N° 5 se unifica las unidad de medida a litros.

53. **CONSULTA:** Con relación al ítem Riego de Imprimación, en las EETT, pág. 51 2do párrafo, figura qué la tasa de aplicación será en torno a 0,80 y 1,30 lt por m2, en la pág. 53 figura que será de 0,50 a 1,50 lt por m2 y en la pág. 56 figura que será entre 0,80 y 1,00 lt por m2. Favor aclarar cuál es la tasa correcta de aplicación?. Esto es importante si la unidad de medida y de pago termina siendo por metro cuadrado (m2).

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

PAOLA SÁNCHEZ
FOLIO Nº 60
cuarenta
y otro

RESPUESTA: La tasa de aplicación debe estar entre 0,8 y 1,30 litros por metro cuadrado de superficie. En la página 53 lo que se detalla es el requisito a cumplir por el equipo distribuidor de asfalto (0,5 a 1,50 lt. por m2). Se unificó a través de la Adenda N° 5

54. **CONSULTA:** Con relación al ítem Riego de Imprimación, Se consulta si se podría utilizar en vez del asfalto diluido CM-30 (que va en desuso y por lo tanto de precio elevado) otro producto alternativo de iguales resultados como ser los EAI (Emulsiones Asfálticas para Imprimación) que ya se ofrecen en el mercado a menores precios para sustituir al CM-30?.

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

55. **CONSULTA:** Capacidad en Materia de Personal. Requisitos Mínimos. Como que El Oferente puede ser Adjudicado en un solo lote (E. ADJUDICACION DEL CONTRATO. IAO 35.1 – SECCION I. DATOS DE LICITACION). Se Consulta: Si el Listado de Personal Propuesto puede presentarse para un solo Lote pero a la vez se puedan cotizar e todos los demás Lotes...? ¿Es correcta esta interpretación?.

RESPUESTA: Es correcta la interpretación.

56. **CONSULTA: Capacidad en Materia de Personal**. Requisitos Mínimos. Donde dice: "Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 7 (siete) o más años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente de Obras Viales como Pavimentación Asfáltica". Debe Decir: con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.....

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

57. **CONSULTA:** Existen discrepancias entre las planillas de oferta expuestas tanto en el Pliego de Bases y Condiciones como en el portal del SICP. Favor aclarar a cuál de ellos debemos adecuarnos a la hora de presentar nuestra oferta.

RESPUESTA: Para la cotización de las ofertas deberá descargar la planilla de la Pestaña **"Datos de la Convocatoria - Descargar Planilla de Precios"** y adjuntar al Formulario N° 1, como se establece en la cláusula j) de dicho formulario "*...[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntada al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]...*"

58. **CONSULTA:** Es posible el cambio, como en llamados anteriores, que diga:
Para los equipos propios, el contratista debe demostrar ser propietarios, el contratista debe demostrar ser propietario con **Cedula verde o documentación** que acredite la propiedad del mismo.

RESPUESTA: Fue modificado en la Adenda N° 2.

59. **CONSULTA:** "7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051). El plazo de ejecución para el Lote 1, 3 y 4 es de 12 meses, y para el Lote 2 es de 10 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, (que será emitido una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1). El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC). "Pág. 35.

Lic. Liz Boria A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

FOLIO Nº 05 cuarenta y cinco

Favor aclarar cuál es el plazo de Obras del Lote Nº 1, en vista que la ADENDA Nº 2 modifica la planilla de dicho lote quedo de la siguiente forma; el cual presupone una modificación a 18 meses de plazo.

56	72131701-004	Instalaciones y Servicios Especiales	Mes	18

RESPUESTA: Mediante Adenda N° 5 se modifican los plazos.

60. CONSULTA: En la planilla de ítems solicitados descargado de la página de la Dirección de Contrataciones encontramos el lote 5 con el ítem lámina para señalización, cantidad 1 y unidad de medida global. Solicitamos aclaración al respecto.

RESPUESTA: No existe un lote 5, se subsanó el error en el sistema.

61. CONSULTA: En la planilla de ítems solicitados descargado de la página de la Dirección de Contrataciones encontramos en el lote 4, ítems 3 y 4 como descripción del Bien: Servicio de Construcción de asfaltado o pavimentación. Aclarar si corresponde a los trabajos de Regularización asfáltica y/o Carpeta de concreto asfáltico.

RESPUESTA: Se respondió en la consulta N° 27.

62. CONSULTA: En la página de la Dirección Nacional de Contrataciones, se publica el monto referencial para los lotes en conjunto, solicitamos se nos provea los montos individuales para cada lote.

RESPUESTA: En la pestaña de ítems solicitados se puede descargar la planilla con los precios referenciales por cada lote.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.P.C.

Lic. Liljan Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Liz Borja A.
Jefa interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

FOLIO Nº
46
cuarenta y seis